

ANEXO: LII
UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES
ÁREA: DIBUJO

PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

I.- CRITERIOS GENERALES

- 1.- Sólo se valorarán los méritos que estén en relación con el área y perfil de la plaza
- 2.- La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto del concurso, justificando la no idoneidad de los candidatos cuando éstos no alcancen un mínimo de 15 puntos.
- 3.- Todos aquellos méritos que no estén justificados debidamente con certificación o copia de la publicación no podrán ser valorados según los criterios de valoración
- 4.- En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máx. 30p)

- 1.1. Licenciatura o Grado en Bellas Artes. 8puntos.
- 1.2. Otras licenciaturas, diplomaturas o grados: 1p.
- 1.3. Nota media expediente de titulación principal. *Expediente académico: Aprobados x 1 + Notables x 2 + Sobresalientes x 3 + Matrícula de Honor x 4 = M x 10/4 = Nota media*
- 1.4. Premio extraordinario en Licenciatura o grado en BBAA: 2 puntos.
- 1.5. Becas formativas de carácter competitivo.
 - 1.5.1. Beca de carácter internacional: 2 puntos por año o fracción proporcional.
 - 1.5.2. Beca de carácter nacional: 1 punto por año o fracción proporcional.
 - 1.5.3. Beca de carácter autonómico o local: 0,5 puntos por año o fracción proporcional.
- 1.6. Formación complementaria relacionados con la práctica artística, el perfil de plaza (si aplica) o del Área de Dibujo.
 - 1.6.1. Cursos superiores de formación profesional de perfil artístico. 1p c/u
 - 1.6.2. Cursos formativos de más de 30 horas relacionados con la práctica artística, perfil de la plaza (su hubiera) o del Área de Dibujo:
 - 1.6.2.1. Internacional (*con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a*): 0,4 p. c/u
 - 1.6.2.2. Nacional (*con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a*): 0,2 p c/u
 - 1.6.3. Cursos formativos de menos de 30 horas relacionados con la práctica artística, perfil de la plaza (su hubiera) o del Área de Dibujo:
 - 1.6.3.1. Curso Internacional (*con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a*): 0,2 p. c/u
 - 1.6.3.2. Curso Nacional (*con convocatoria nacional o celebrado en el país de residencia del candidato/a*): 0,1 p c/u
 - 1.6.4. Seminarios y talleres relacionados con la práctica artística o el área de Dibujo:
 - 1.6.4.1. Internacional (*con convocatoria internacional o celebrado en un país distinto al del candidato/a*): 0,2 p. c/u
 - 1.6.4.2. Nacional (*con convocatoria nacional o celebrado en el país de*

residencia del candidato/a: 0,1 p c/u

- 1.7. Tercer ciclo (máx. 8 puntos):
 - 1.7.1. Número de créditos superados en programa doctoral que aporte la formación propia de las tareas docentes a desarrollar: créditos * 0,05.o si es de licenciatura 2 pto.
 - 1.7.2. DEA o suficiencia investigadora: 0,5 puntos.
 - 1.7.3. Tesis doctoral leída con el Área de Dibujo: 2 puntos.
 - 1.7.4. Tesis doctoral con calificación sobresaliente cum laude leída con el Área de Dibujo: 3 puntos.
 - 1.7.5. Premio extraordinario de doctorado: 2 puntos.
 - 1.7.6. Otros doctorados:
 - 1.7.6.1. Áreas afines: Pintura y Escultura. 1 p c/u.
 - 1.7.6.2. Resto de áreas. 0,5 p. c/u
 - 1.7.7. Máster Universitarios de producción artística: 2p c/u
 - 1.7.8. Otros másteres: 0,2 p. c/u

2. DOCENCIA (máx. 20p)

- 2.1. Experiencia docente en el campo universitario:
 - 2.1.1. Docencia en Área de Dibujo a tiempo completo (TC), 1,5 punto por curso
 - 2.1.2. Docencia en Dibujo Tiempos parciales (TP): 1 punto por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - 2.1.3. Docencia en Área de Pintura o Escultura a tiempo completo (TC), 0,75 punto por curso
 - 2.1.4. Docencia en Área de Pintura o Escultura a Tiempos parciales (TP): 0,75 punto por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
 - 2.1.5. Docencia en otras áreas distintas a las anteriores a tiempo completo (TC); 0,25 punto por curso.
 - 2.1.6. Docencia en otras áreas distintas a las anteriores a tiempos parciales (TP): 0,25 punto por curso, pero en TP 3h multiplicar por 0,33; en TP 4h multiplicar por 0,44; en TP6 multiplicar por 0,66.
- 2.2. Evaluaciones sobre la calidad docente: 0,1 punto por curso con evaluación positiva y 0,2 por positiva destacada.
- 2.3. Formación para la actividad docente universitaria:
 - 2.3.1. Igual o más de 30 horas en temas específicos: 0,1 punto por curso
 - 2.3.2. Menos de 30h en temas específicos: 0,05 puntos por curso
- 2.4. Cursos, talleres, seminarios impartidos por el concursante:
 - 2.4.1. Igual o más de 30 horas en Dibujo: 0,2 puntos
 - 2.4.2. Menos de 30h en Dibujo: 0,1 puntos
 - 2.4.3. Igual o más de 30 horas en producción y práctica artística: 0,1 punto
 - 2.4.4. Menos de 30h en producción y práctica artística: 0,05 puntos
- 2.5. Otros méritos de docencia:
 - 2.5.1. Méritos docentes y otras docencias de carácter anual: 0,3 p. *Se incluirán las coordinaciones de asignaturas (x1), de área (x1,5), de cursos académicos (x1,5) y/o titulaciones (x2) aplicando sus correspondientes factores multiplicadores.*
 - 2.5.2. Méritos docentes y otras docencias de carácter inferior a un año: 0,1 p. *Se incluirán las coordinaciones de asignaturas (x1), de área (x1,5), de cursos académicos (x1,5) y/o titulaciones (x2) aplicando sus correspondientes factores multiplicadores.*
 - 2.5.3. Participación en proyectos de innovación docente: 1p por dirección y proyecto.
 - 2.5.4. Participación en proyectos de innovación docente: 0,5p por cada participación

en proyecto anual.

2.5.5. Publicación de manual u otro material docente: 1p c/u.

2.5.6. Publicación de contenido web docente amparado en repositorios oficiales de carácter universitario (unizar.es) o de innovación docente (OCW): 0,5p c/u.

3. PUBLICACIONES (máx. 15p)

3.1. Artículos publicados en Revistas (ISSN)

3.1.1. Revista Indexada: 1p.

3.1.2. Revista No indexada: 0,5p.

3.2. Libros o capítulos de libro (ISBN y/o Depósito Legal):

3.2.1. Libro: 2 puntos por libro.

3.2.2. Capítulo de libro: 0,5 puntos por capítulo

3.3. Catálogo de exposición:

La valoración de los catálogos presentados por el/la candidato/a tendrán un factor de multiplicación según el caso; (obra propia x1), comisariado (x1,5), colaboración (0,5)

3.3.1. Catálogo de exposición con Depósito Legal e ISBN: 2 puntos por catálogo.

3.3.2. Catálogo de exposición sin ISBN: 0,5 puntos por catálogo.

3.3.3. Catálogo de exposición sin ISBN ni Depósito Legal: 0,1 p. por catálogo.

3.4. Exposición de obra artística:

3.4.1. Exposición/Exhibición Individual de ámbito internacional: 2 puntos. *De ámbito internacional se considera una exposición o exhibición realizada en un país diferente al de residencia y trabajo del candidato/a.*

3.4.2. Exposición/Exhibición Individual de ámbito nacional: 1 punto. *De ámbito nacional se considera una exposición o exhibición realizada en el país de residencia y trabajo del candidato/a.*

3.4.3. Exposición/Exhibición Individual de ámbito autonómico/local: 0,5 puntos. *De ámbito autonómico / local se considera una exposición o exhibición realizada en la comunidad autónoma o ciudad de residencia y trabajo del candidato/a.*

3.4.4. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito internacional: 1 punto. *De ámbito internacional se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas con al menos una nacionalidad diferente al del candidato/a.*

3.4.5. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito nacional: 0,5 punto. *De ámbito nacional se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas de una misma nacionalidad.*

3.4.6. Exposición/Exhibición Colectiva de ámbito autonómico/local: 0,25 puntos. *De ámbito autonómico o local se considera una exposición o exhibición realizada por un grupo de artistas de una misma comunidad autónoma o ciudad.*

3.5. Auto-publicaciones o ediciones de autor. Los méritos consistentes en la publicación autofinanciada de un libro o cualquier otro contenido por su autor sin la intervención de un editor y/o comité editorial mediante servicio editorial: 0,01 p. c/u.

4. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN (máx. 15p)

4.1. Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, que deberá acreditarse documentalmente con la resolución de la convocatoria:

	Investigador	Investigador principal	Por año
Internacional	1 punto	1,25	0,75
Nacional	0,75	1	0,5
Regional	0,5	0,5	0,25

4.2. Participación en contratos de investigación de especial relevancia en empresas o en la administración pública: 0,5 puntos por contrato.

5. RESTANTE ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máx. 15p)

- 5.1. Participación en Congresos y conferencias o ponencias científicas:
 - 5.1.1. Ponencia internacional publicada 1,5p
 - 5.1.2. Ponencia internacional no publicada 1p
 - 5.1.3. Ponencia nacional publicada 0,5 p.
 - 5.1.4. Ponencia nacional no publicada 0,25p
- 5.2. Estancias en centros nacionales o internacionales de investigación: 3p c/u
- 5.3. Becas de investigación disfrutadas 1p / año
- 5.4. Acreditaciones por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la rama de conocimiento de Arte y Humanidades:
 - 5.4.1. Acreditación a la figura de Ayudante Doctor: 1p.
 - 5.4.2. Acreditación a la figura de Contratado Doctor: 2p.
 - 5.4.3. Acreditación a la figura de Titular de Universidad: 3p.
 - 5.4.4. Acreditación en otras ramas de conocimiento según ANECA, diferentes a Arte y Humanidades: 0,25 c/u.
- 5.5. Premios y reconocimientos obtenidos mediante competencia pública.
 - 5.5.1. Premios de carácter internacional relacionados con la investigación y/o práctica artística: 2p. c/u
 - 5.5.2. Premios de carácter nacional relacionados con la investigación y/o práctica artística: 1,5p. c/u
 - 5.5.3. Premios de carácter universitario relacionados con la investigación y/o práctica artística: 1p c/u
 - 5.5.4. Premios de carácter autonómico o local relacionados con la investigación y/o práctica artística: 0,5p c/u

6. OTROS MÉRITOS (máx. 5p)

- 6.1. Patentes y marcas nacionales: 0,05 por cada una.
- 6.2. Certificación de obra artística registrada mediante Propiedad Intelectual: 0,1 por cada una.
- 6.3. Otros méritos no valorados en los apartados anteriores: 0,1 p c/u